



Veinte maravedis.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en treze
días del Mes de Noviembre de Mil Setecientos Cinquenta y tres se
juntaron a consejo los Señores Lorca, Justicia, y Regimiento de ella
para tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de
esta República con brene asauer los Señores D.º Tomas Aguirre
de Larraga concejidor y capitán Guerra de esta ciudad, D.º Juan
Gregorio Alburquerque, D.º Juan Antonio García Seron, D.º
Juan Antonio Muso, D.º Chiribol de Aguilar, D.º José Rubia,
D.º Diego Lones, D.º Juan Ruiz, D.º Bartolomé Cayuela, D.º Mi-
guel de Sicilia, D.º Mateo Tudela, D.º Pascual Monte, y D.º Pedro
Gomez Regidores =

D.º Roque Sicilia Jurado =

D.º Alfonso
de Guebara =

En veinte de este
Mes y año hize sa-

ber este Decreto a

D.º Alfonso Gueba

ra en su Persona, doy

fe =

La Ciudad = Dijo que coniendo echo memorial dize Merced
a D.º Alfonso de Guebara de un sitio para casa en la Ymedi-
ción del Río y delos caños de la Rambla con cui se obra se ve-
guaba el daño que pueden causar las crecientes del Río pue-
con facilidad se puede introducir y causar gravísimos Daños
D.º Alfonso Gueba a los vecinos como hubiera sucedido con la anterior crecida
ra en su Persona, doy ano auere tapado el conducto por donde se Desagua la de la
calle delos caños, y para que no se experimente los extra-
ños que se desan considerar así en esta calle como en la Plaza

